

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Pág. 1 de 19</b>

El Acuerdo Marco de Precios permite que el Estado negocie como un solo comprador y crea condiciones contractuales distintas para la adquisición de los mismos bienes o servicios. Los Acuerdos Marco de Precios permitirían lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores.

### **RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, de conformidad con el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

Las Entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 que adquieran Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través del Acuerdo Marco de Precios y en consecuencia generen Órdenes de Compra, deben identificar los bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios; estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta regional y/o nacional, así como la demanda de tales bienes y servicios por parte de la entidad pública.

La operación secundaria es la transacción realizada por la Entidad pública compradora, que inicia con la identificación de una necesidad y la decisión de efectuar un gasto de inversión para satisfacerla. Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la Entidad estatal debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio. Si existe, debe suscribirlo enviando para el efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la orden de compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

### **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

**OBJETO: COMPRA DE TRACTOCAMION PARA APOYAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA**

Identificando con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACION	DESCRIPCION
25102106	CABEZOTE

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Pág. 2 de 19</b>

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 art. 2, numeral 2, literal A, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.3.1. inc. 3 y 8, artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10, los entes territoriales pueden adquirir bienes o servicios de características uniformes mediante la modalidad de compra por acuerdos marco de precios.

**CONCURRENCIA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

La Entidad debe revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el proveedor que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

El Catálogo de precios contiene la descripción técnica, detallada y completa de los bienes ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Los Términos y Condiciones de Uso establecen la forma de pago de las transacciones efectuadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras que adquieran bienes y servicios al amparo de los Acuerdos Marco de Precios están obligadas a cumplir con los términos y condiciones del respectivo Acuerdo Marco de Precios.

**PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR
03-32331- 2.3.2.01.01.003.07.01- 4500	vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	VALOR DEL CDP: \$ 255.489.880  VALOR A AFECTAR: \$ 255.489.880
03-32331- 2.3.2.01.01.003.07.01- 7881	vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	VALOR DEL CDP: \$ 244.510.120

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Pág. 3 de 19</b>

		VALOR A AFECTAR: \$ 244.510.120
03-32332- 2.3.2.01.01.003.07.01- 4500	vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	VALOR DEL CDP: \$ 255.489.880  VALOR A AFECTAR: \$ 255.489.880
03-32332- 2.3.2.01.01.003.07.01- 7702	vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	VALOR DEL CDP: \$ 200.000.000  VALOR A AFECTAR: \$ 200.000.000
03-32332- 2.3.2.01.01.003.07.01- 7846	vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	VALOR DEL CDP: \$ 44.510.120  VALOR A AFECTAR: \$ 44.510.120

**CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

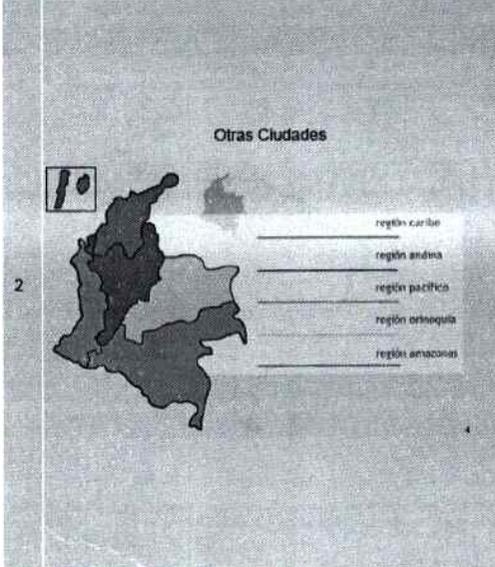
CRONOGRAMA	
<b>Presentación de Cotizaciones</b>	CINCO (5) DIAS hábiles Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria inciso 6.2 del Acuerdo Marco de Precios.
<b>Aceptación de la Cotización de Menor precio</b>	CINCO (5) DIAS HABLES Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria inciso 6.10 del Acuerdo Marco de Precios
<b>Plazo de Ejecución de la Orden</b>	Según lo estipulado en la minuta del acuerdo marco de precios vehículos III CCE-163-III-AMP-2020 numeral 6.4

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Pág. 4 de 19</b>

**Tabla 2. Tiempos de Entrega de los Vehículos.**

No.	Sitios de Entrega			Tiempos de Entrega
1	Armenia	Medellín	Tunja	60 días calendario cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios.
	Barranquilla	Montería	Valledupar	
	Bogotá	Neiva	Villavicencio	
	Bucaramanga	Pasto		150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios:
	Cali	Pereira		
	Cartagena	Popayán		
	Cúcuta	Santa Marta		
	Ibagué	Sincelejo		
	Manizales			

- Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios
- Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial.
- Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades.

No.	Sitios de Entrega	Tiempos de Entrega
2		Para Vehículos Eléctricos e Híbridos el tiempo máximo permitido será de 6 meses calendario.
		<b>Nota:</b> El Proveedor deberá garantizar las <u>condiciones de entrega en estas ciudades sin cargos adicionales.</u>
		150 días calendario + Lapso
		Región Caribe: +5 días calendario
		Región Andina: +5 días calendario
		Región Pacífico: +5 días calendario
		Región Orinoquía: +10 días calendario
		Región Amazonas: +15 días calendario
		<b>Nota 1:</b> El lapso de tiempo adicional no aplica para las ciudades de entrega que trata el capítulo de Definiciones.
		<b>Nota 2:</b> Las ciudades y/o municipios que no se encuentren listadas previamente ( <u>No. 1</u> ) serán objeto de cargos adicionales por concepto de entrega, según cada Proveedor en su cotización.
<u>La Entidad Compradora asumirá los costos de transporte hasta el taller más cercano al punto de entrega donde se realizara el mantenimiento, según manifieste el Proveedor en su cotización. Los costos de mantenimiento se encuentran inmersos en la cotización, no podrá realizar cobros adicionales a lo ya establecido en su cotización.</u>		

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

**Nota:** Las Entidades Compradoras, no podrán solicitar plazos de entrega inferiores a 60 días calendario, salvo manifestación expresa del Proveedor que resulte adjudicatario de la orden de compra, que ofertó el menor valor, en la que cuente con referencias en Stock para su entrega en tiempos más cortos. Los menores tiempos de entrega no podrán ser un condicional para la colocación de la orden de compra por parte de las Entidades Compradoras

**FACTURACIÓN Y PAGO**

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Pág. 5 de 19</b>

El Proveedor debe facturar el vehiculo, de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

La entidad realizara pagos parciales, teniendo en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas establecido en el acuerdo marco:

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>		

No.	Cantidad de vehiculos	Numero de entregas	Cantidad de vehiculos entrega 1	Valor de pago 1	Valor de pago 2
1	1	1	100%	100%	N/A

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos según lo estipulado en el acuerdo marco. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno.

#### **GARANTIAS.**

Se adopta lo dispuesto en la clausula 17 garantía de cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 DE JULIO 27 DE 2020 HASTA DICIEMBRE 27 DE 2023.

Los bienes objeto de compra a favor del Departamento están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la ley 1480 de 2011.

Cuando la entidad compradora decide comprar bienes de la tienda virtual del estado colombiano no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que en adelante los procesos de contratación con los grandes almacenes por fuera de la tienda virtual del estado colombiano en los cuales requiera garantías adicionales.

#### **DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Los documentos del proceso para la Entidad son:

1. acuerdo marco CCE-163-III-AMP-2020 DE JULIO 27 DE 2020 HASTA DICIEMBRE 27 DE 2023. Vehiculos III
2. Los estudios y documentos previos que debe elaborar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3. la cotización.
4. La presente invitación

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Pág. 7 de 19</b>

- 5. La Orden de Compra.
- 6. Disponibilidad Presupuestal.

**EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

El Catálogo de precios, los ANS (Acuerdos de Niveles de Servicios), las fichas técnicas de los servicios del acuerdo marco **CCE-163-III-AMP-2020 DE JULIO 27 DE 2020 HASTA DICIEMBRE 27 DE 2023** y los documentos del proceso de Colombia Compra, contienen la descripción técnica, detallada y completa de los servicios ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

El Plan de Desarrollo que adelanta la Administración Actual **"EL TOLIMA NOS UNE 2020-2023"**, en su eje estratégico **"PILAR 2 - COMPETITIVIDAD"**, Política **"TOLIMA TIERRA DE OPORTUNIDADES"**, en el Programa **"INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO"**, en los Proyectos **"DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE NOS UNE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"** y **"DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE NOS UNE A CARGO DEL MUNICIPIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, **manifiestan:** "El objetivo de estos proyectos se basa en mejorar las condiciones para la movilidad y transitabilidad de la red vial a cargo del Departamento del Tolima y de la infraestructura del transporte rural en el Departamento del Tolima, con el fin de mantener y conservar la red vial en buen estado para garantizar la conectividad e integración entre las diferentes regiones, conllevando a la disminución tanto de los costos de operación como de los tiempos de viaje, logrando aumentar la velocidad de operación mediante un mantenimiento rutinario y periódico recuperando así la vida útil de los corredores viales con alto deterioro disminuyendo el riesgo de transitabilidad en sectores críticos de la red vial del Departamento y de la malla de vial de los municipios y así brindar soluciones sostenibles y viables, técnica y económicamente para preservar la infraestructura vial garantizando la continuidad del servicio y evitando inversiones altas en rehabilitación vial".

La falta de mantenimiento periódico y rutinario y la no intervención oportuna en obras de rehabilitación en vías de segundo y tercer orden del Departamento y en la malla vial terciaria de los municipios, ha generado que en la actualidad estas vías presenten un estado crítico, debido a estas consecuencias se presenta condiciones desfavorables que afectan a las comunidades de las cabeceras municipales y del sector rural, generando baja velocidad de operación, aumento en los tiempos de viaje y aumento en los costos de operación vehicular, incrementando el índice de accidentalidad, presentándose un impacto negativo en la productividad de la región, ya que para las personas que habitan en el sector rural es muy difícil transportar los productos agrícolas a las cabeceras municipales, por las malas condiciones de transitabilidad que presentan algunas vías secundarias y terciarias del Departamento, en algunas ocasiones vías afectadas hasta dentro de los corregimientos o centros poblados de los municipios; además de vías con pendientes elevadas que dificultan la adherencia rueda-piso debido a la baja capacidad portante de la sub-rasante.

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>		

### JUSTIFICACION TECNICA

Actualmente en la red vial del Departamento, tanto de segundo como de tercer orden e incluyendo la red vial de tercer orden de los municipios, se encuentran tramos viales bastantes deteriorados que afectan el desarrollo de toda una región, afectando el tránsito normal de las personas, afectando la extracción de los productos agrícolas, generando deserción estudiantil, retrasos en el transporte de personas con complicaciones de salud, etc., para lo cual, la Secretaria de Infraestructura y Hábitat, tiene proyectado realizar actividades de mantenimiento, mejoramiento y conservación en las vías de segundo y tercer orden del Departamento y en la red vial terciaria de los municipios con la maquinaria pesada adscrita a esta dependencia. Asimismo, se tiene proyectado apoyar y atender las emergencias viales que se puedan presentar por temporada invernal; y la deficiente intercomunicación terrestre de las vías terciarias de los municipios genera efectos negativos en la productividad y competitividad de la región. De esta manera se presenta congestión en las vías por los pasos restringidos, aumento de los tiempos de viaje y un efecto directo en el incremento de los costos de operación. Estas deficiencias también pueden afectar el traslado de pacientes hacia los hospitales o centro de salud, inasistencia de estudiantes a escuelas y colegios y pérdida o sobrecostos de los productos que se comercializan en la región.

La deficiente intercomunicación terrestre de las vías terciarias de los municipios genera efectos negativos en la productividad y competitividad de la región. De esta manera se presenta congestión en las vías por los pasos restringidos, aumento de los tiempos de viaje y un efecto directo en el incremento de los costos de operación.

Estas deficiencias también pueden afectar el traslado de pacientes hacia los hospitales o centro de salud, inasistencia de estudiantes a escuelas y colegios y pérdida o sobrecostos de los productos que se comercializan en la región.

La Gobernación del Tolima tiene aproximadamente 2180 Km de vías a cargo del Departamento entre vías de segundo y tercer orden, y el Departamento cuenta con 11000 km red vial terciaria a cargo de los Municipios, acompañado del aumento de las emergencias viales, causadas por el cambio climático, las condiciones topográficas y geológicas de la red vial del Departamento, por lo que la maquinaria con la que se cuenta actualmente es insuficiente para satisfacer las necesidades del Departamento para el mantenimiento y conservación de las vías de segundo y tercer orden del Departamento, además de la red vial terciaria de los municipios.

Para el año 2020 la Gobernación del Tolima disponía entre equipos operativos, no operativos de la siguiente cantidad de maquinaria separada por clase de equipo

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD
EXCAVADORA HIDRAULICA	1
MOTONIVELADORA	9
RETROEXCAVADORA DE LLANTAS	7

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>		

VIBRO COMPACTADOR DE SUELO	3
BULDOCER	6
CARGADOR	2
VOLQUETAS	29
TRACTOCAMION	1
<b>Total general</b>	<b>58</b>

En la actualidad y con la ejecución del contrato 2187 de 2021 (compra de maquinaria amarilla) y el contrato 1636 OC 109300 (adquisición de volquetas), el número de unidades asedio en total a 85 es decir un 46% más del número inicial

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD
EXCAVADORA HIDRAULICA	4
MOTONIVELADORA	11
RETROEXCAVADORA DE LLANTAS	12
VIBRO COMPACTADOR DE SUELO	7
VIBRO COMPACTADOR UTILITARIO	1
BULDOCER	7
CARGADOR	2
VOLQUETAS	40
TRACTOCAMION	1
<b>Total general</b>	<b>85</b>

A pesar del incremento registrado en el número de equipos la entidad sigue disponiendo de tan solo un tractocamión para el traslado de la maquinaria a los diferentes frentes de trabajo.

A raíz del incremento en el número de equipos adquiridos por la Gobernación de Tolima, se ha creado la necesidad urgente de mejorar la calidad del transporte y la adquisición de una nueva unidad (tractocamión) para así mejorar los siguientes aspectos:

1. **Eficiencia Operativa:** Un solo tractocamión para manejar el aumento sustancial en la maquinaria

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Pág. 10 de 19</b>

puede resultar en demoras y afectar la eficiencia operativa. Contar con un segundo tractocamión permitirá transportar un mayor número de máquinas simultáneamente, mejorando así la productividad.

2. **Reducción de Tiempos de Inactividad:** La adición de otro tractocamión ayudará a reducir los tiempos de inactividad de la maquinaria, ya que se podrán realizar más traslados en un periodo de tiempo determinado. Esto es crucial para mantener la continuidad en proyectos críticos y atención de emergencias viales.
3. **Mantenimiento Preventivo:** Al distribuir la carga entre dos tractocamiones, se puede reducir el desgaste y el riesgo de averías. Esto contribuirá a un mantenimiento más eficiente y a una mayor vida útil de los vehículos, ahorrando costos a largo plazo.
4. **Seguridad Vial:** Un solo vehículo puede enfrentar desafíos en términos de seguridad vial, especialmente cuando se trata de distancias largas o terrenos difíciles. Contar con dos tractocamiones facilitará una conducción más segura y mejorará la gestión del tráfico.
5. **Optimización de Recursos:** La inversión en un segundo tractocamión puede considerarse como una optimización de recursos. Al garantizar que la maquinaria esté bien respaldada para su transporte, se maximiza la inversión realizada en la adquisición de esa maquinaria.

Cabe resaltar que durante el año 2019 la Gobernación del Tolima atendió 382 km de vías a su cargo, lo que representa un 31% y 197 km de red vial terciaria lo que equivale a un 1,7% del total, en el año 2020 la Gobernación del Tolima atendió 38,5 km de vías a su cargo, lo que representa un 3,1% y 47,2 km de red vial terciaria lo que equivale a un 0,4% del total, en el año 2021 la Gobernación del Tolima atendió 33,4 km de vías a su cargo, lo que representa un 2,9% y 191,7 km de red vial terciaria lo que equivale a un 1,6% del total, en el año 2022 la Gobernación del Tolima atendió 365,8 km de vías a su cargo, lo que representa un 29% y 551,7 km de red vial terciaria lo que equivale a un 4,7% del total; A su vez los puntos críticos, deslizamientos y pérdidas de banca que requieren un tiempo de atención mayor y obliga al desplazamiento de la maquinaria, por lo que las labores de mantenimiento de la red vial se detienen, por lo anterior y teniendo en cuenta la adquisición de maquinaria amarilla y la adquisición de volquetas que está adelantando la Secretaria de Infraestructura y Hábitat, se justifica realizar la compra de un Tractocamión adicional para apoyar las actividades y el transporte de la Maquinaria de la Gobernación del Tolima.

Adicionalmente, se puede evidenciar que de los 1.218 km de vías a cargo del departamento sin pavimentar y los 11000 km aproximadamente de red vial terciaria de los municipios; un 80% se encuentra en condiciones críticas de transitabilidad por lo que se hace necesario un aumento en los Km de vías intervenidas con maquinaria, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del departamento, teniendo un impacto positivo en las actividades económicas y productivas de cada región, disminuyendo tiempo, costos de operación, además garantizando la atención oportuna de solicitudes y necesidades de las comunidades del Departamento.

Con la adquisición de las volquetas, Tractocamión y maquinaria más con la que cuenta actualmente en el 100% de operación se proyecta realizar mantenimiento vial a 187,5 km en mes de trabajo lo que genera un aumento aproximadamente del 66% en las actividades de mantenimiento vial, lo que significa un aumento de 900 km de vías intervenidas en el Departamento del Tolima anualmente, en condiciones óptimas de operación y adicionalmente se espera contar con maquinaria disponible para la atención de emergencias

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>		

viales provocadas por las condiciones topográficas, geológicas, geotécnicas de las vías y por temporada de lluvias en las diferentes regiones del departamento y así garantizar la eficiencia en los trabajos de mantenimiento vial, disminuyendo los traslados constantes de la maquinaria.

Con el desarrollo de este proyecto, se pretende mejorar las vías de segundo, tercer orden y la red vial terciaria con el fin de reducir la brecha entre lo rural y lo urbano, se busca incrementar la productividad agrícola del departamento, mejorando el ingreso y salida de bienes y servicios en zonas rurales dispersas lo cual incrementará la expansión agrícola, disminuirá el costo del transporte, acercará a las comunidades a la oferta institucional (educación, salud, recreación, turismo, cultura, etc.), dejando una capacidad instalada en las comunidades focalizadas..

Finalmente se resalta que el objetivo del Gobierno Departamental es mejorar las condiciones de transitabilidad de las comunidades del departamento realizando mantenimiento vial (Conformación de la calzada, conformación de cunetas, cargue y extendida de material, limpieza de derrumbes y compactación de vía) periódicos y duraderos, en vías a cargo del departamento y apoyando a los municipios con la atención de las vías rurales, teniendo en cuenta que la mayoría de estos entes territoriales no cuentan con los equipos suficientes para atender las vías de su competencia.

### JUSTIFICACION TECNICA TRACTOCAMION

- Teniendo presentes las necesidades que tiene la Gobernación del Tolima para el empleo específico del tracto camión, junto con las condiciones de operación severas, elevados pesos a transportar, vías de difícil acceso y en mal estado, largas distancias a recorrer entre otras a la cual será sometida esta unidad, además de atender las normas en cuanto a emisiones de gases del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible junto con los diferentes estudios llevado a cabo por la entidad, se determinan los siguientes aspectos técnicos:

### REQUERIMIENTOS TRACTOCAMION GOBERNACION DEL TOLIMA

CABEZOTE 6X4	
DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO
MODELO	Mínimo 2023
TIPO DE COMBUSTIBLE	DIESEL
Sistema de Inyección	Common Rail
NORMA EMISIÓN	Mínimo euro VI y/o Epa 21 o Similar

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>		

POTENCIA DE MOTOR	Mínimo 450 HP
Torque Motor	Mínimo 235 Kg-m
CAJA MECANICA	Manual, Máximo 18 velocidades
FRENO DE MOTOR	Si
FRENOS	Aire más ABS
Tracción	6x4
Control de tracción	Si
Tipo de Chasis	Acero Alta Resistencia, En C
Resistencia a la Flexión	Mínimo 118.000 psi Mínimo, Certificado por el Fabricante.
Espesor Chasis	Espesor mínimo de 10mm, Certificado por el Fabricante.
Capacidad Eje delantero	Capacidad Mínima 14.000 lbs
Capacidad eje trasero	Capacidad Mínima 46.000 lbs
Suspensión Delantera	Resortes parabólicos con amortiguadores, Capacidad de 14.000 lb Mínimo
Suspensión Trasera	Multi Hojas, Con Capacidad 46,000 Lb Mínimo
Capacidad de arrastre quinta rueda	Mínimo 140.000 Lb
Carga Vertical quinta rueda	Mínimo 50.000 Lb
Rines Delanteros/Traseros	22.5" X 8.25"
Rin de repuesto	22.5" X 8.25"
Sistema eléctrico	12 voltios
Llantas Delanteras	Direccionales
Llantas Traseras	Tracción
Cinturones de seguridad	Para conductor y pasajeros.
Tipo de suspensión cabina	Neumática

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Pág. 13 de 19</b>

Asiento del conductor	Neumático
Aire acondicionado.	Si
Garantía para el motor	Mínimo 1 años sin límite de Kilometraje
Garantía para el vehículo	Mínimo 1 año sin límite de kilometraje
Capacidad de Tanque combustible	Dos tanques con capacidad total mínima de 160 Galones.
Kit de herramienta Básico	Mínimo debe de contener, Gato hidráulico, palanca, copa de pernos, 1 juego de llaves (3/8" a 1") ,hombre solo ,alicate, llave de expansiva, linterna, 1 par guantes de carnaza, extintor y botiquín.
Sistema de rastreo satelital	GPS 1 AÑOS Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo sin costo
Experiencia Mínima en venta de repuestos y en servicio Post-venta	Mínimo 30 años
Experiencia en representación de marca	Mínimo 30 años
Exigencias técnicas adicionales	El proponente debe contar con talleres propios en el país en donde se atiendan servicio técnico, mantenimientos preventivos, ventas de partes, repuestos y atención de garantías dentro de estos al menos uno debe de estar ubicado en dentro de la ciudad de Ibagué.
Mantenimientos preventivos	Incluir todos los mantenimientos preventivos en la frecuencia exigida por el fabricante por un (1) año y/o 50.000 kilómetros, en lugar donde se encuentre el equipo dentro de la ciudad de Dentro de Departamento del Tolima.
ACCESORIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alarma de reversa</li> <li>• Cintas refractivas</li> <li>• Espejos retrovisores ajustables.</li> <li>• Con Espejos convexo en ambos lados.</li> <li>• Sistema de aire acondicionado</li> </ul>

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Pág. 14 de 19</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Película de seguridad (por vidrio)</li> <li>• Exploradoras</li> <li>• Interruptor master para las baterías.</li> </ul>
<b>REQUERIMIENTOS</b>	<p>El vehículo debe ser entregado matriculado y con impuestos y SOAT pagos el primer año. • Debe contar con las cintas refractivas según lo dispuesto en la resolución 1572 del 3 de mayo de 2019 "Por la cual se reglamenta la instalación y uso de cintas refractivas y se dictan otras disposiciones" . • Adicionalmente debe contener marcación con emblemas sticker fondo transparente con los logos institucionales en las puertas de la cabina de 70cm de largo X 30cm de ancho)</p> <div style="text-align: center;">  </div>

**SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** (Gobierno Departamental del Tolima)

**NIT:** 800.113.672-7

**CIUDAD Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** Ibagué – carrera 3 entre calles 10 y 11 esquina. Gobernación del Tolima Secretaria de Infraestructura y hábitat piso 3.

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Pág. 15 de 19</b>

**VALOR:** MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000.00) MCTE

El presupuesto se determinó de acuerdo a los precios del mercado y el catalogo establecido en el acuerdo marco vehículos III.

**GRAVÁMENES ADICIONALES:**

<b>GRAVAMEN</b>	<b>PORCENTAJE DE DESCUENTO</b>
Pro-Electrificación	1 %
Tasa Pro-Recreación y Deportes	2%

**JUSTIFICACIÓN**

El Plan de Desarrollo que adelanta la Administración Actual "EL TOLIMA NOS UNE 2020-2023", en su eje estratégico "PILAR 2 - COMPETITIVIDAD", Política "TOLIMA TIERRA DE OPORTUNIDADES", en el Programa "INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO", en los Proyectos "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE NOS UNE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" y "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE NOS UNE A CARGO DEL MUNICIPIO EN EL TOLIMA", manifiestan: "El objetivo de estos proyectos se basa en mejorar las condiciones para la movilidad y transitabilidad de la red vial a cargo del Departamento del Tolima y de la infraestructura del transporte rural en el Departamento del Tolima, con el fin de mantener y conservar la red vial en buen estado para garantizar la conectividad e integración entre las diferentes regiones, conllevando a la disminución tanto de los costos de operación como de los tiempos de viaje, logrando aumentar la velocidad de operación mediante un mantenimiento rutinario y periódico recuperando así la vida útil de los corredores viales con alto deterioro disminuyendo el riesgo de transitabilidad en sectores críticos de la red vial del Departamento y de la malla de vial de los municipios y así brindar soluciones sostenibles y viables, técnica y económicamente para preservar la infraestructura vial garantizando la continuidad del servicio y evitando inversiones altas en rehabilitación vial".

La falta de mantenimiento periódico y rutinario y la no intervención oportuna en obras de rehabilitación en vías de segundo y tercer orden del Departamento y en la malla vial terciaria de los municipios, ha generado que en la actualidad estas vías presenten un estado crítico, debido a estas consecuencias se presenta condiciones desfavorables que afectan a las comunidades de las cabeceras municipales y del sector rural, generando baja velocidad de operación, aumento en los tiempos de viaje y aumento en los costos de operación vehicular, incrementando el Índice de accidentalidad, presentándose un impacto negativo en la productividad de la región, ya que para las personas que habitan en el sector rural es muy difícil transportar los productos agrícolas a las cabeceras municipales, por las malas condiciones de transitabilidad que presentan algunas vías secundarias y terciarias del Departamento, en algunas ocasiones vías afectadas hasta dentro de los corregimientos o centros poblados de los municipios; además de vías con pendientes elevadas que dificultan la adherencia rueda-piso debido a la baja capacidad portante de la sub-rasante.

Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Acuerdos Marco de Precios, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Por lo anterior y en cumplimiento al decreto 310 del 25 de marzo de 2021, sobre las condiciones para

86

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>		

implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios, cuando el requerimiento de la entidad exista en los AMP vigentes.

**REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD: Compra de vehículos, tipo tracto camión, con las siguientes condiciones técnicas.**

CABEZOTE 6X4	
DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO
MODELO	Mínimo 2023
TIPO DE COMBUSTIBLE	DIESEL
Sistema de Inyección	Common Rail
NORMA EMISIÓN	Mínimo euro VI y/o Epa 21 o Similar
POTENCIA DE MOTOR	Mínimo 450 HP
Torque Motor	Mínimo 235 Kg-m
CAJA MECANICA	Manual, Máximo 18 velocidades
FRENO DE MOTOR	Si
FRENOS	Aire más ABS
Tracción	6x4
Control de tracción	Si
Tipo de Chasis	Acero Alta Resistencia, En C
Resistencia a la Flexión	Mínimo 118.000 psi Mínimo, Certificado por el Fabricante.
Espesor Chasis	Espesor mínimo de 10mm, Certificado por el Fabricante.
Capacidad Eje delantero	Capacidad Mínima 14.000 lbs
Capacidad eje trasero	Capacidad Mínima 46.000 lbs
Suspensión Delantera	Resortes parabólicos con amortiguadores, Capacidad de 14.000 lb Mínimo
Suspensión Trasera	Multi Hojas, Con Capacidad 46,000 Lb Mínimo
Capacidad de arrastre quinta rueda	Mínimo 140.000 Lb

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Pág. 17 de 19</b>

Carga Vertical quinta rueda	Mínimo 50.000 Lb
Rines Delanteros/Traseros	22.5" X 8.25"
Rin de repuesto	22.5" X 8.25"
Sistema eléctrico	12 voltios
Llantas Delanteras	Direccionales
Llantas Traseras	Tracción
Cinturones de seguridad	Para conductor y pasajeros.
Tipo de suspensión cabina	Neumática
Asiento del conductor	Neumático
Aire acondicionado.	Si
Garantía para el motor	Mínimo 1 años sin límite de kilometraje
Garantía para el vehículo	Mínimo 1 año sin límite de kilometraje
Capacidad de Tanque combustible	Dos tanques con capacidad total mínima de 160 Galones.
Kit de herramienta Básico	Mínimo debe de contener, Gato hidráulico, palanca, copa de pernos, 1 juego de llaves (3/8" a 1") ,hombre solo ,alicate, llave de expansiva, linterna, 1 par guantes de carnaza, extintor y botiquín.
Sistema de rastreo satelital	GPS 1 AÑOS Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo sin costo
Experiencia Mínima en venta de repuestos y en servicio Post-venta	Mínimo 30 años

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Pág. 18 de 19</b>

Experiencia en representación de marca	Mínimo 30 años
Exigencias técnicas adicionales	El proponente debe contar con talleres propios en el país en donde se atiendan servicio técnico, mantenimientos preventivos, ventas de partes, repuestos y atención de garantías dentro de estos al menos uno debe de estar ubicado en dentro de la ciudad de Ibagué.
Mantenimientos preventivos	Incluir todos los mantenimientos preventivos en la frecuencia exigida por el fabricante por un (1) año y/o 50.000 kilómetros, en lugar donde se encuentre el equipo dentro de la ciudad de Dentro de Departamento del Tolima.
ACCESORIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alarma de reversa</li> <li>• Cintas refractivas</li> <li>• Espejos retrovisores ajustables.</li> <li>• Con Espejos convexo en ambos lados.</li> <li>• Sistema de aire acondicionado</li> <li>• Película de seguridad (por vidrio)</li> <li>• Exploradoras</li> <li>• Interruptor master para las baterías.</li> </ul>
REQUERIMIENTOS	<p>El vehículo debe ser entregado matriculado y con impuestos y SOAT pagos el primer año. • Debe contar con las cintas refractivas según lo dispuesto en la resolución 1572 del 3 de mayo de 2019 "Por la cual se reglamenta la instalación y uso de cintas refractivas y se dictan otras disposiciones" . • Adicionalmente debe contener marcación con emblemas sticker fondo transparente con los logos institucionales en las puertas de la cabina de 70cm de largo X 30cm de ancho)</p> <div style="text-align: center;">  </div>

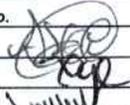
	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Pág. 19 de 19</b>

**CLASE DE GASTO:** POR FUNCIONAMIENTO (  ) Y/O POR INVERSIÓN (  )

**ORIGEN DE LOS RECURSOS:** PROPIOS (  ), PRESUPUESTO NACIONAL (  ), REGALÍAS (  ), RECURSOS DE CRÉDITO (  ), SGP (  )

**VALOR:** MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000.00) MCTE MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA, IVA INCLUIDO. INCLUIDO IMPUESTOS Y GRAVAMENES (ESTAMPILLAS).

Nombre del interventor o supervisor:	<b>XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO</b>
Dependencia:	<b>Directora de Infraestructura Secretaría de Infraestructura y Hábitat</b>

<b>Firma:</b>  <b>Nombre:</b> SANDRA LILIANA GARCIA COBAS <b>Cargo:</b> Secretaria de Infraestructura y Hábitat		<b>Firma:</b>  <b>Nombre:</b> XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO <b>Cargo:</b> Directora infraestructura	
<i>Funcionario o asesor</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dependencia</i>	<i>Vo. Bo.</i>
<i>Aprobado por:</i>	<i>Sandra Liliana Garcia Cobas</i>	<i>Secretaria de Infraestructura y Hábitat</i>	
<i>Revisado por:</i>	<i>Ximena Alexandra Garcia Castillo</i>	<i>Directora infraestructura</i>	
<i>proyecto</i>	<i>sin ser for. de</i>	<i>SIH.</i>	
<small>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.</small>			